

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2.015.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para adquisición de balones de fútbol-sala, por importe de 195,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> INÉS TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por el que denuncia la plantación de árboles en terreno de su propiedad, por parte de este Ayuntamiento; comprobado que el terreno a que se refiere en parcela nº 259 del polígono nº 12, paraje “Silos Viejos”, es de titularidad municipal (colindante a propiedad de la solicitante); comprobada la superficie del terreno de su propiedad y del de titularidad municipal con medición realizada por el técnico municipal, no procede dar trámite a la reclamación presentada.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ GARCIA MONTAÑO para “Restauración de techumbre sustituyendo tejas sin modificar estructura” en C/ Cantón, nº 1. (Expte. 73/2015).
- A HERMANOS GARCIA E HIJOS, C.B. para “Ampliación de oficinas” según proyecto técnico presentado, en C/ Romero, s/n. (Expte. 67/2015).
- A D. JOSÉ RAMÓN RODRIGUEZ ALVAREZ para “Ejecución de local en bruto encimado sobre vivienda” según proyecto técnico presentado, en Plaza de Santa Ana, nº 7. (Expte. 68/2015).
- A D. ANTONIO JOSÉ HERMOSO ORTIZ para “Sustitución de tejas en cubierta sin modificar estructura ni volumen (50 m<sup>2</sup>) en Pza. de España, nº 10. (Expte. 74/2015).
- A D. ANDRÉS ARGUETA ARGUETA para “Picado y lucido de bajeras de patio” en C/ Llano de Postera, nº 7. (Expte. 72/2015).
- A D. MIGUEL SAYAGO LOZANO, para “Cerramiento no cinegético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de edificación o instalación de su propiedad para delimitar superficie de 3.200,00 m<sup>2</sup>” en parcela nº 33 del polígono nº 13, paraje “Los Silos” (Camino La Fuente), ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se acompaña a la licencia. (Expte. 64/2015).

**V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente iniciado a instancias de D<sup>a</sup> MARIA CRUZ VICARIO TRIVIÑO, de Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de “VENTA DE PRODUCTOS FOTOGRÁFICOS” en Avda. de la Cerca, nº 5 (local derecho), y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D. ABEL CLEMENTE CASTAÑÓN, de Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de “CAFÉ-BAR” en Avda. de la Cerca, nº 1 (local 2), y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.-** Realizándose por D<sup>a</sup> CIPRIANA GARCIA FLORES, en Paraje “Cortecillas” de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave en zona rústica ” que se están realizando sin adaptarse a la licencia de obras solicitada en Expte. 43/2015 (Cerramiento con malla metálica).

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D<sup>a</sup> HILARIA CABALLERO CEBALLOS, en C/ Nuestra Señora de la Soledad, nº 28, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave” que se están realizando sin adaptarse a la licencia de obras solicitada en Expte. 40/2015 (Ampliación de cerramiento).

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VII.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de escrito presentado por Ingeniero redactor de proyecto para “Recogida y almacenamiento de escombros” cuyo promotor es Reciclajes Aceuchal, S.L., comunicando el cese de sus funciones y desistiendo de responsabilidad con respecto a las mismas.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.